



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2018-MDM

Mala, 23 de enero de 2018.

VISTO:

El proveído N° 502-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 035-2018-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 071-2018-GAF-GM-MDM, de Gerencia de Administración y Finanzas, sobre fondo por encargo para cancelar el recibo N° 2017S09398, por el uso de agua subterránea con fines poblacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante Informe N° 071-2018-GAF-GM-MDM, de fecha 23 de enero de 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que la Municipalidad Distrital de Mala, ha sido notificado, por la Autoridad Nacional de Agua – Administración Local de Agua, para que en el plazo de siete (07) días hábiles de notificado cumpla con cancelar el Recibo N° 2017S09398 por el importe ascendente a S/. 402.04 (Cuatrocientos Dos con 04/100 soles), correspondiente al uso de agua subterránea con fin poblacional año fiscal 2017;

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas; además en el numeral 40.2 del artículo antes citado, el "fondo" debe regularse con Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en este caso mediante Resolución de Alcaldía, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 035-2018-GPPRCI/MDM de fecha 23 de enero de 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 000035 por el importe de S/. 402.04 (Cuatrocientos Dos con 04/100 soles), para cancelar el recibo N° 2017S09398 de la Autoridad Nacional del Agua, por el uso de agua subterránea con fines poblacional año fiscal 2017, debiéndose aprobar mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 402.04 (Cuatrocientos Dos con 04/100 soles), a fin para cancelar el recibo N° 2017S09398 de la Autoridad Nacional del Agua, por el uso de agua subterránea con fines poblacional año fiscal 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Abog. José Alejandro Alarcón Napán Gerente de Administración y Finanzas, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, **en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Sub Gerencia de Estadística e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
Interesada
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe